

## **BASES DE CONCURSO**

### **“Con Abastible gana el viaje de tus sueños”**

En Santiago, a 28 de mayo de 2018, comparece **ABASTIBLE S.A.**, en adelante e indistintamente “Abastible”, RUT N° 91.806.000-6, domiciliada en Avenida Apoquindo N° 5550, Piso 8, Las Condes, Santiago; quien establece las siguientes bases del Concurso “Con Abastible gana el viaje de tus sueños”.

#### **Primero – Antecedentes.**

Abastible realizará un Concurso denominado “**Con Abastible gana el viaje de tus sueños**”, en adelante el “Concurso”, que tendrá como premio tres viajes: el primero a Río de Janeiro, Brasil, para dos personas, el Segundo a Buenos Aires, Argentina, para dos personas y el tercero a Lima, Perú para dos personas; en el cual podrán participar todas las personas que se interesen en él y que cumplan con los requisitos que se señalan en la cláusula tercera de las presentes Bases, y con estas Bases en general.

Este Concurso será promocionado por Abastible a través del sitio Web [www.abastible.cl](http://www.abastible.cl), redes sociales, y en otros medios de comunicación que Abastible estime pertinente.

#### **Segundo – Duración.**

La fecha de inicio del Concurso será el día 28 de mayo a las 00:00 horas y se extenderá hasta las 23:59 horas del día 31 de agosto de 2018. El Concurso será válido desde Arica a Coyhaique.

Las personas que participen con posterioridad a la fecha antes señalada, no se considerarán para la entrega de los premios indicados en las presentes bases.

#### **Tercero – Requisitos.**

Los requisitos para participar en el Concurso son los siguientes:

- Ser personas naturales residentes o domiciliadas en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima.
- Ser afiliado a Caja los Andes y que haya realizado una compra de carga de gas Abastible con su descuento RUT en el periodo de vigencia del Concurso.
- Tener cédula de identidad, teléfono y correo electrónico.
- Ser mayor de 18 años.

#### **Cuarto - Modalidad del Concurso.**

Quienes quieran participar del Concurso y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula anterior, deberán comprar su carga de gas Abastible de 5, 11, 15 o 45 Kg, a través de la línea 800 de Abastible, página web de Abastible o a través de cualquier distribuidor exclusivo de Abastible, utilizando su descuento Rut correspondiente a los afiliados de Caja Los Andes, y automáticamente el Cliente estará participando en el Concurso.

## **Quinto – Premios.**

Los premios se sortearán entre todos los Clientes que hayan comprado su carga de gas Abastible de 5, 11, 15 o 45 Kg a través de la línea 800, página web de Abastible o a través de cualquier distribuidor exclusivo de Abastible, utilizando su descuento Rut correspondiente a los afiliados de Caja Los Andes. Los ganadores serán comunicados a través de la página web de Abastible, [www.abastible.cl/corporativo/ganadores](http://www.abastible.cl/corporativo/ganadores).

El Concurso tendrá N°3 ganadores, los cuales recibirán:

- 1) El primer ganador: recibirá un viaje a Río de Janeiro, Brasil, para dos personas.
- 2) El Segundo ganador: recibirá un viaje a Buenos Aires, Argentina, para dos personas
- 3) El tercer ganador: recibirá un viaje a Lima, Perú para dos personas.

Los premios señalados anteriormente no serán canjeables por dinero efectivo u otros bienes.

### **EL PROGRAMA DE VIAJE A RIO DE JANEIRO INCLUYE:**

- Dos pasajes aéreos en clase turista/económica Santiago / Río De Janeiro / Santiago.
- Traslados Aeropuerto Río de Janeiro / Hotel / Aeropuerto.
- 03 Noches de alojamiento en Hotel en Río de Janeiro, definido por Abastible (categoría 3\*).
- Desayunos incluidos.

### **EL PROGRAMA DE VIAJE A BUENOS AIRES INCLUYE:**

- Dos pasajes aéreos en clase turista/económica Santiago / Buenos Aires / Santiago.
- Traslados Aeropuerto Buenos Aires / Hotel / Aeropuerto.
- 03 Noches de alojamiento en Hotel en Buenos Aires, definido por Abastible (categoría 3\*).
- Desayunos incluidos.

### **EL PROGRAMA DE VIAJE A LIMA INCLUYE:**

- Dos pasajes aéreos en clase turista/económica Santiago / Lima / Santiago.
- Traslados Aeropuerto Lima / Hotel / Aeropuerto.
- 03 Noches de alojamiento en Hotel en Lima, definido por Abastible (categoría 3\*).
- Desayunos incluidos.

En caso que un ganador viaje sin acompañante, se considerará que ha renunciado a la porción no utilizada del premio y no podrá reclamar ningún tipo de compensación y/o sustitución por la porción del mismo no utilizado por otros bienes o actividades.

Ninguno de los premios incluye otros traslados, bienes o servicios distintos de los expresamente mencionados en el presente documento, los que serán a cargo exclusivo del ganador, incluyendo, sin limitación, seguros, comidas, propinas, llamadas telefónicas, transportes no descritos específicamente, taxis, tasas aeroportuarias, impuestos, tasas, gravámenes de cualquier tipo, contribución o retención, actual y futuro que diga relación con las presentes Bases, servicios hoteleros adicionales, etc.

Abastible cumplirá con poner el premio y sus condiciones a disposición de los ganadores, pero todos los documentos que sean necesarios para que un ganador y su acompañante puedan realizar el viaje, tales como pasaporte válido, visa de ser exigida por el país de destino, vacunas, cédula de identidad vigente, entre otros, son de exclusiva responsabilidad de cada ganador y/o acompañante.

En ningún caso Abastible se hará cargo de los gastos de los ganadores su acompañante, no mencionados en las presentes Bases, lo cual siempre y en todo caso será de cargo de cada ganador y/o acompañante. Los ganadores serán los únicos responsable sobre gastos en que se pueda incurrir, como multas y cambios de tarifas en pasajes y hotel.

Si un ganador y/o su acompañante quisieran viajar en una categoría de costo mayor a la estipulada en estas Bases, estos gastos deberán ser cubiertos por el ganador y/o su acompañante.

En caso que alguno de los ganadores no resida en Santiago, Abastible no cubrirá el costo de traslado del ganador y/o su acompañante desde su domicilio hasta el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, desde donde partirán el ganador con su acompañante con destino al lugar de su premio correspondiente.

El viaje se llevará a cabo en temporada baja, entre los meses de octubre y noviembre del año 2018, sujeto a disponibilidad de fechas entregadas por Abastible. Las fechas podrán ser modificadas según lo que comunique Abastible previamente.

Si un ganador decide no aceptar el premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula sexta, el premio se perderá automáticamente, quedando el Concurso desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurran los ganadores con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador.

Los ganadores liberan de toda responsabilidad a Abastible por cualquier inconveniente, impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Abastible no será responsable por ningún tipo de daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir un ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio, incluyendo daños o accidentes sufridos durante el viaje, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo de cada Ganador y/o acompañante, los cuales declaran aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Abastible e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

Abastible no será responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse a los ganadores, a los demás participantes y/o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido o en ocasión de la utilización del premio indicado en estas Bases. A su vez, Abastible no será responsable si por cualquier razón el viaje debiera ser suspendido y/o

cancelado y/o modificado por razones no imputables a Abastible, o en el supuesto que el ganador y/o acompañante de cualquiera de los premios mencionados no pudiere viajar por cualquier motivo, o no pudiere asistir a la actividad que le corresponde, incluyendo pero no limitándose a motivos personales del ganador y/o acompañante correspondiente, suspensiones, cancelaciones y/o demoras de vuelos, traslados, problemas en la salida de Chile o en el ingreso al país de destino, o cualquier otra situación que impida la utilización del Premio.

#### **Sexto – Fecha del Sorteo y Entrega de los premios.**

El sorteo se realizará el día 7 de Septiembre de 2018, entre quienes hayan cumplido con los requisitos y la mecánica antes expresada en la cláusula tercera y cuarta, mediante un sistema computacional aleatorio ante un Notario Público de Santiago.

Esta mecánica se repetirá tantas veces sea necesaria hasta entregar la totalidad de la cantidad de premios materia de este Concurso.

Los resultados del sorteo y la fecha y lugar de entrega del premio serán comunicados al ganador, al teléfono o e-mail registrado como afiliado en Caja Los Andes al momento de iniciar su participación en el concurso.

El plazo para reclamar el premio por parte del concursante que resulte ganador vence fatalmente en el plazo de 10 días corridos contados desde que Abastible lo notifique como ganador del Concurso, debiendo ser retirado el premio en el lugar y horario señalados al momento de la comunicación sobre los resultados del sorteo. En caso que el ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiese dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de Abastible.

Será requisito indispensable para que Abastible haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad, mediante su cédula nacional de identidad vigente y firme el documento de entrega del premio, contenido en Anexo N° 1. En caso de no acreditarse lo anterior, Abastible estará facultada para no efectuar la entrega del premio.

Abastible no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

Abastible, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro premio a los ganadores, los que deberán ser equivalentes al precio de venta de los señalados en las presentes Bases.

El ganador mantendrá indemne a Abastible, al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

Si la persona no hace acuse de recibo de su premio o los datos de contacto entregados son incorrectos, Abastible podrá disponer libremente del premio sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador.

### **Séptimo – Exclusión de participantes.**

No podrán participar en el Concurso socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Abastible o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Abastible y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en el Concurso, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en el presente Concurso u otro organizado por Abastible con anterioridad.

Abastible se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar en el Concurso y/o cobrar el premio respectivo.

### **Octavo – Publicidad del ganador.**

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras del Concurso, autorizan expresa e irrevocablemente a Abastible para difundir sus nombres, tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que Abastible lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Abastible estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

### **Noveno – Aceptación de Bases**

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

### **Décimo - Tratamiento de Datos Personales**

Los participantes y ganadores del Concurso autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por Abastible y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su

nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realice Abastible, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta <http://www.abastible.cl>

#### **Décimo Primero - Modificaciones.**

Abastible se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, problemas con aerolíneas u hoteles, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Abastible.

Además, Abastible se reserva el derecho de modificar las presentes Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, Abastible se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Concurso y, por ende de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web [www.Abastible.cl](http://www.Abastible.cl).

**ANEXO N° 1**

**CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO  
“Con Abastible gana el viaje de tus sueños”**

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ Comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el PREMIO consistente en (describir premio a entregar):

\_\_\_\_\_, a través del Concurso **“Con Abastible gana el viaje de tus sueños** y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Abastible.

Asimismo, autorizo expresamente a Abastible para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e imagen, así como la de mi grupo familiar, para promover los resultados del Concurso en los medios de comunicación que Abastible determine.

Declaro además que soy (marcar con una cruz lo que corresponda):

\_\_\_ Mayor de Edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta)

\_\_\_\_\_  
Firma del Ganador